



Luz verde a la creación del boletín estadístico de rendición de cuentas de la administración concursal

El Consejo de Ministros ha ratificado hoy, a propuesta del Ministerio de Justicia, el Real Decreto por el que se aprueba el formulario del **boletín estadístico de rendición de cuentas de la administración concursal**, dando así cumplimiento a lo previsto en la [disposición adicional 4.ª del texto refundido de la Ley Concursal](#).

Cabe recordar que el mencionado precepto señala que el Gobierno adoptará las medidas pertinentes para garantizar la elaboración, a partir de la información suministrada por la oficina judicial, los Registros Mercantiles y el Registro público concursal, “de estadísticas que permitan evaluar el funcionamiento del sistema concursal y contribuyan a la organización y funcionamiento de la cuenta de garantía arancelaria”.

Los datos recopilados permitirán, además, mejorar el diseño del **arancel** de los administradores concursales. Dado su carácter estadístico, los datos del **formulario no son de acceso público**.

Con la nueva norma se da un paso más en el desarrollo concursal y en el conocimiento de la información necesaria para abordar las políticas públicas necesarias en materia de **insolvencia** y protección del tejido empresarial.

"Con el Real Decreto se da un paso más en el desarrollo concursal". (Foto: CNLAJ)

El Real Decreto establece que el **administr** ...